



Corte Superior de Justicia de Arequipa
Coordinación de Personal

INDICACIONES RESPECTO AL REGISTRO EN EL SISTEMA DE POSTULACION, SELECCIÓN Y EVALUACION DE PERSONAL

Se precisa a los postulantes lo siguiente:

- Se debe revisar a integridad los documentos anexos al Proceso CAS: detalle del proceso de selección, bases del concurso, cronograma del concurso, previo a su inscripción.
- Se recomienda a los postulantes postularse únicamente a un Proceso CAS de los convocados, debido a la coincidencia en las fechas de las etapas del proceso. La inscripción a los procesos de selección en el Poder Judicial, se efectúan únicamente por medio del Sistema de Postulación, Selección y Evaluación de Personal (PSEP), en el día programado para las inscripciones.
- Únicamente deberán registrar información que cuente con documento sustentario, caso contrario se realizará las observaciones en la declaración de información falsa.
- Respecto al registro de las horas de duración de los cursos, especializaciones y/o diplomados, éstos deberán ser registrados en el siguiente campo:

Inicio Datos Personales Requisitos Adicionales Estudios Realizados Conocimientos Experiencia Laboral Discapacidad Final

:: SECCION: Estudios Realizados

La información que detalla a continuación debe ser precisa y para que tenga validez DEBERA ADJUNTAR LOS DIPLOMAS, CERTIFICADOS Y/O CONSTANCIAS correspondientes (Fotocopias simples) :

Nivel Educativo:	<input type="text" value="CURSO"/>
Centro de Estudios:	<input type="text"/>
Profesión o Curso, Certificación o Descripción Estudios:	<input type="text"/>
Año de Obtención::	<input type="text"/>
Cantidad Años y Meses Estudiados:	<input type="text" value="0"/> Año(s) <input type="text" value="0"/> Mes(es)
# Colegiatura:	<input type="text"/>

- En los cargos que se exija contar con reporte negativo de multas por infracciones de tránsito según Registro Nacional de Sanciones del Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC), éste se deberá registrar como "CURSO" en la Sección



**Corte Superior de Justicia de Arequipa
Coordinación de Personal**

“ESTUDIOS REALIZADOS”, caso contrario se tendrá como no declarado, siendo pasible de descalificación, de ser obligatorio la declaración de dicha información.

- Las observaciones, consultas, reclamos o discrepancias que surjan durante el desarrollo del proceso, podrán presentarse (por aquellos que tengan legítimo interés) una vez publicados los resultados de cada evaluación hasta antes de que se lleve a cabo la siguiente fase del proceso, debiendo ser dirigida al correo que se detalla en el documento “Detalle del proceso de selección”, según la etapa en la cual se encuentre el Proceso CAS.
- El puntaje respecto a la experiencia laboral se asigna por año completo (12 meses) de experiencia declarada, el sistema no reconoce la asignación de puntaje fraccionado por meses o días.
- Respecto a la evaluación de integridad, es menester precisar que el postulante deberá registrar su número de documento nacional de identidad de manera correcta, caso contrario no se podrá identificar cuando se realice el cruce de información.
- Para la evaluación técnica de conocimientos, de ser el caso se realice de manera virtual, el postulante deberá rendirla en una computadora o laptop, quedando prohibido el uso de celulares o Tablets, debido a que el sistema de la Corte Superior de Justicia de Arequipa donde se lleva a cabo la evaluación requiere la configuración de una computadora o laptop.
- Si el postulante es licenciado de las fuerzas armadas, tiene habilidades especiales y se encuentra registrado en CONADIS o es deportista calificado de alto rendimiento, deberá declararlo al momento de registrar su postulación, caso contrario no se otorgará en el puntaje adicional.

Atentamente

Comisión CAS